



El Consejo de Gobierno aprueba esta medida tras la modificación del Reglamento de Viajeros del Suburbano

Los perros podrán viajar en el Metro de Madrid a partir de mañana, miércoles 6 de julio

- Se admitirá un solo perro por viajero, provisto de correa y bozal y deberá viajar en el último coche de cada tren
- Las mascotas podrán acceder en cualquier momento excepto en las horas punta de mañana y de tarde
- Se podrá acceder con bicicletas al Metro sin limitación horaria en varios tramos y se podrán plegar en el andén

5 de julio de 2016.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy el acceso a los perros a la red de Metro de Madrid, una vez que ha sido modificado el Reglamento de Viajeros, lo que permitirá que los dueños y sus mascotas puedan viajar juntos en esta red de transporte público a partir de mañana, miércoles 6 de julio.

De este modo se da respuesta a las reiteradas peticiones de los usuarios de Metro que son propietarios de perros y se equipara al suburbano madrileño con otras compañías metropolitanas europeas donde ya se permite el acceso de las mascotas, como Bruselas, Londres, Lisboa o Berlín.

Hasta la fecha podían acceder a Metro animales pequeños domésticos que viajan en receptáculos idóneos o adaptados para el transporte de mascotas y que no resultaran peligrosos ni molestos para el resto de viajeros debido a su morfología, volumen, ruido u olor.

Igualmente, se viene permitiendo la entrada de perros de asistencia personal, como perros guías acompañantes de personas invidentes o con deficiencia visual, perros guías en proceso de adiestramiento acompañados de sus entrenadores, y perros adiestrados para asistencia personal especial. En todos estos casos, el perro debe de llevar un chaleco o distintivo a la vista de su condición de asistente especial.

NORMATIVA DE ACCESO

La modificación del Reglamento permite el acceso de perros a la red de Metro



de Madrid a aquellos que estén identificados correctamente mediante el uso de microchip. El acceso con un perro a la misma no supondrá coste adicional alguno para el viajero.

La entrada del animal en el Metro deberá cumplir varios requisitos: podrá acceder un solo perro por viajero; todos los perros deberán llevar bozal y estar sujetos con una correa de una longitud que no supere los 50 centímetros y deberán ocupar para su desplazamiento exclusivamente el último coche de cada tren.

Estos requisitos tendrán que ser cumplidos desde el mismo acceso a la estación de Metro y hasta la salida a la calle del animal. Podrán utilizar mientras se desplazan los ascensores y las escaleras, pero no estará permitido, por seguridad, que usen las escaleras mecánicas.

Además, la persona responsable del perro será su portador y la persona propietaria del perro será su responsable subsidiaria; se evitará obstruir el paso al resto de pasajeros en puertas y ascensores, y se podrá limitar el acceso a los mismos ante situaciones tales como aglomeraciones de viajeros, tanto por la seguridad de estos como la de los propios animales.

En cuanto a las limitaciones en las franjas horarias, queda autorizado su acceso en las denominadas "horas valle", de modo que los perros no podrán entrar a la red de lunes a viernes en las horas de mayor afluencia, es decir, durante los períodos de hora punta de mañana y de tarde que son de 7:30 a 9:30 horas, de 14:00 a 16:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. Durante los meses de julio y agosto, todos los fines de semana del año y en festivos, el acceso se podrá realizar libremente sin limitación alguna en el horario.

USO DE LAS BICICLETAS EN LA RED DE METRO

La modificación del Reglamento de Viajeros del Ferrocarril Metropolitano amplía además el acceso de la bicicleta en toda la red de Metro. Entre las modificaciones introducidas se encuentra la posibilidad de que los viajeros introduzcan su bicicleta sin limitación horaria alguna en los siguientes tramos:

L1: Sierra de Guadalupe – Valdecarros; L3: Ciudad de los Ángeles - Villaverde Alto; L5: El Capricho - Alameda de Osuna; L7: Barrio del Puerto - Hospital del Henares; L8: Campo de las Naciones - Aeropuerto T4; L9: Valdebernardo - Arganda del Rey; L10: Ronda de la Comunicación – Hospital; Infanta Sofía y Joaquín Vilumbrales - Puerta del Sur. En la L12 el acceso estará permitido en toda la línea. En la red de Metro Ligero Oeste ML3: Monte Príncipe - Puerta de Boadilla



En el resto de tramos de la red, el horario en el que se podrá viajar con bicicleta será el siguiente: de lunes a viernes el acceso estará permitido durante todo el horario de servicio, excepto las horas de mayor demanda, es decir, de 7:30 a 9:30 horas, de 14:00 a 16:00 horas, y de 18:00 a 20:00 horas.

Los sábados, domingos y festivos el acceso será posible durante todas las horas de servicio. Igualmente, se permitirá llevar las bicicletas sin plegar hasta el mismo andén de la estación. Hasta la fecha esto no era posible. Gracias a la modificación del Reglamento, ahora el usuario no tendrá que plegar su bicicleta una vez traspasados los tornos del Metro.